



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 187

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL XIII FORO PARLAMENTARIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD, A REALIZARSE EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2019; Y, SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN.-----

Asunción, 18 de diciembre de 2018

VISTO: El Plan de Acción, aprobado por Decreto N° 507/2018, del Plan Estratégico del Estado Paraguayo PEEP, derivado de la Evaluación Nacional de Riesgos, aprobada por Decreto N° 9302/2018;

La Nota EP/EUA/ N° 477/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, por el cual la Embajada Paraguaya en la ciudad de Washington D.C., solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores la coordinación logística interinstitucional del evento con la SEPRELAD, entre otros; considerando que la realización y conclusiones del evento podrían resultar muy positivas para la próxima evaluación del Paraguay en cuanto a la legislación sobre bienes públicos, lavado de dinero y combate al terrorismo en el marco de GAFILAT;

La Nota VMRE/DGAE/N° 797/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, del Ministro - Canciller Nacional, mediante la cual informa sobre sus gestiones con el congresista Robert Pittenger, para propiciar la realización de la "Reunión Hemisférica sobre Inteligencia y Seguridad"; y,

La Nota de fecha 14 de diciembre de 2018, del señor de Robert Pittenger, Congresista Líder del Foro Parlamentario de Inteligencia y Seguridad, por la cual cursa invitación para la participación en el Foro Parlamentario sobre Inteligencia y Seguridad; y,

CONSIDERANDO: Que, en concordancia con el Plan de Acción, aprobado por Decreto N° 507/2018, del Plan Estratégico del Estado Paraguayo PEEP, derivado de la Evaluación Nacional de Riesgos, aprobada por Decreto N° 9302/2018, se han identificado, entre otros, la necesidad de reformas legales y de capacitación, por lo que se requiere implementar y/o auspiciar eventos como Foros Parlamentarios Especializados, lo cual posibilitarán condiciones que permitan introducir mejoras y evidenciar la efectividad en la persecución penal, en la materia abordada;

Que, la República del Paraguay oficiará de anfitrión del XIII FORO PARLAMENTARIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD, evento hemisférico que focaliza la cooperación internacional para el intercambio de buenas prácticas en materia de Inteligencia y Seguridad, y para el efecto, se requiere constituir una Comisión Interinstitucional responsable de la Organización del Evento;

Que, tanto la Evaluación Nacional del Riesgo - ENR realizada en el Paraguay en el año 2016, como su actualización, señalan que la corrupción constituye una amenaza y una vulnerabilidad que aumentan el riesgo de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (LA/FT); además, que este fenómeno es un flagelo endémico y estructural que expone a las principales Instituciones del Estado, que tienen competencia en lo que respecta al control de los activos ilícitos;

Que, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, valora la realización de este tipo de eventos y reconoce los esfuerzos desplegados por sus organizadores;

N° 187
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victoria Jones Villalba
Secretaría General
SEPRELAD
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEP RELAD

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL XIII FORO PARLAMENTARIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD, A REALIZARSE EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2019; Y, SE CONSTITUYE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN.-----

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4561/2010, reglamentario de la Ley N° 1015/97 y su modificatoria, la Ley N° 3.783/09, entre las atribuciones y facultades de la Secretaría Ejecutiva preceptuadas en el artículo 7 inc. h) dispone: "*Promover y propiciar la concienciación a nivel nacional sobre el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, sus consecuencias, la importancia de su lucha y prevención a sujetos obligados, las autoridades y la sociedad civil*"; y,

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Artículo 1º. DECLARAR, de interés institucional el XIII FORO PARLAMENTARIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD, que tendrá lugar el lunes 14 de enero de 2019, en la Ciudad de Asunción, Paraguay con la presencia del congresista Robert Pittenger, Representante del Congreso de los Estados Unidos de América; el cual se desarrollará por tercera vez en Latinoamérica y por primera vez en la República del Paraguay.-----

Artículo 2º. CONSTITUIR, la Comisión de Organización del XIII FORO PARLAMENTARIO DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD, para lo cual se solicitará la colaboración de la Cancillería, el Ministerio de Hacienda y el Banco Central del Paraguay; sin perjuicio de involucrar a otras entidades, según considere pertinente la Comisión.-----

Artículo 3º. DESIGNAR, a Crismilda Espinoza y Diego Martínez Sánchez, como integrantes de la Comisión de Organización, en representación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.-----

Artículo 4º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Fdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva

Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEP RELAD

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

SEP RELAD